

COMISIÓN PARITARIA EXTRAORDINARIA IV CONVENIO ÚNICO

CCOO RECHAZA LA FIRMA UN ACUERDO DE ENCUADRAMIENTO INCOMPLETO: SE ABANDONA A MÁS DE MIL PERSONAS QUE NO PERCIBIRÁN LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO

28/09/2020

Hoy, 28 septiembre, ha continuado la reunión de la Comisión Paritaria Extraordinaria que quedó interrumpida a mediados de junio para pronunciarse sobre la propuesta de encuadramiento de la Administración. Una propuesta que CCOO ha rechazado porque no recoge a todo el personal del Convenio Único.

Tras año y medio desde la firma del convenio, se retrasa aún más la decisión final para más de 1.000 trabajadores y trabajadoras que quedarán pendientes de su futura clasificación tras meses de espera y ello sin causa justificada.

Los trabajadores y trabajadoras afectados han sido **ignorados por los firmantes**, tratados como números y segregados del resto, añadiendo más incertidumbre a su situación y el hartazgo lógico. La Administración no quiere aclarar si cobrarán los atrasos al tiempo que el resto del personal laboral, no hay garantías de que esta nueva espera sirva para un encuadramiento mejor del que pueda resultar, no hay garantías de que puedan ejercer otros derechos en igualdad de condiciones que el resto y al mismo tiempo.

No hay argumentos a favor para creer que la Administración vaya a ser ágil en su compromiso de resolver esta situación cuanto antes y ello porque ha hecho méritos más que suficientes para restar la credibilidad de sus compromisos.

Además, algunos de los puestos encuadrados tampoco lo son conforme a las propuestas de CCOO, para éstos, defendemos un encuadramiento en grupo profesional distinto coincidiendo o mejorando los Acuerdos de las Subcomisiones Paritarias de los Departamentos Ministeriales, ya que fueron propuestos “a la baja”.

Pero no son estas las únicas deficiencias del encuadramiento. **Los puestos vacantes o los ocupados por personal temporal no han sido objeto de encuadramiento.** ¿Qué significa esto? Ni más ni menos que la Administración, cuando convoque esos puestos, podrá hacerlo con la especialidad que considere conveniente.

No se puede alardear de firmar un Acuerdo justificado en el hecho de que Hacienda cumpla con lo que debiera haber hecho hace tiempo. **No es ningún logro que nos den lo que es nuestro, lo que ya estaba pactado.** El abono de las retribuciones y atrasos acumulados tenía que haberse hecho efectivo en el año 2019, poco después de la entrada en vigor del IV Convenio Único, pero, **por lo expuesto, no podemos asegurar nada hasta que el dinero esté en los bolsillos de todos y todas.** “Presuntamente” será, según la Administración, antes de la finalización del año 2020.

No podemos compartir, en definitiva, una demora en un Acuerdo que, en calidad, no responde a su elevada tardanza ni compensa el **freno que ha supuesto en la aplicación del Convenio Único.** Sin duda el retraso en la aplicación de las retribuciones pactadas es uno de estos elementos, pero no el único. La puesta en marcha del concurso de traslados abierto y permanente; la revisión del sistema de retribuciones complementarias; los cambios a personal funcionario o, **muy especialmente, la falta de noticias y garantías sobre la aplicación de la jubilación anticipada parcial,** son tan importantes o más y dejan claras las pretensiones de la Administración.

CCOO hemos anunciado un voto particular que se anexará al acta de la reunión explicando los motivos. Un Acuerdo muy cuestionado que representantes de la Administración en algunos Departamentos no comparten y tampoco el sindicato CIG. Pero, como venimos denunciando, **el nivel de incumplimiento de los Acuerdos en la AGE es extremo** y, por ello, **CCOO, llevamos meses movilizándonos** y realizando concentraciones en numerosas provincias.

Ahora **otros sindicatos** han anunciado también movilizaciones para “teatralizar” su interés por los trabajadores y trabajadoras; sin embargo, está por ver en qué quedan esos anuncios tras la firma de hoy.

Desde **CCOO** seguimos exigiendo el cumplimiento del Convenio Único en todos sus aspectos y hay cuestiones que no admiten más demora: el personal que el 1 de enero de 2021 cumpla los requisitos puede solicitar la jubilación parcial desde el día 1 de octubre y la Administración se niega a negociar cómo se hace efectivo este derecho. Igualmente seguimos reclamando el cumplimiento de todos los acuerdos firmados para el personal de la AGE y, por eso continuamos con las movilizaciones.

#CumpleSinRecortes

CONCENTRACIONES

#CumpleSinRecortes

Madrid 26/06
Madrid 09/07
Madrid 30/07
Granada 21/09
Ferrol 24/09
Jaén 28/09
Cádiz 29/09
Málaga 30/09
Sevilla 01/10
Albacete 01/10

Oviedo 02/10
Madrid 07/10
Zaragoza 08/10
Oviedo 09/10
Madrid 14/10
Oviedo 16/10
Madrid 21/10
Mallorca 22/10
Gijón 23/10
Madrid 28/10



Firma la petición

